

## III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL  
Y MARINO

- 907** Orden ARM/3978/2008, de 23 de diciembre, de corrección de errores de la Orden ARM/2499/2008, de 29 de julio, por la que se definen las producciones y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los períodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de rendimientos en explotaciones de cultivos herbáceos extensivos en secano, comprendido en el Plan 2008 de Seguros Agrarios Combinados.

Advertidos errores, así como la omisión parcial de rendimientos máximos asegurables, en la Orden ARM/2499/2008, de 29 de julio, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de 28 de agosto de 2008, se procede a efectuar las oportunas correcciones:

En la página 35605, punto 1.A).2 del anexo I donde dice: «Agricultores con aseguramiento en al menos una campaña desde la campaña 2000/2001 a la campaña 2006/2007 y además, otros dos años de aseguramiento desde la campaña 1989/1990 a la campaña 2000/2001, en alguna de las siguientes líneas...»; debe decir: «Agricultores con aseguramiento en al menos una campaña desde la campaña 2000/2001 a la campaña 2006/2007 y además, otros dos años de aseguramiento desde la campaña 1989/1990 a la campaña 1999/2000, en alguna de las siguientes líneas...».

Finalmente, habiéndose omitido especificar los rendimientos máximos asegurables de las leguminosas grano en la provincia de Lleida, en la página 35618, anexo II, debe insertarse dentro de la Comunidad Autónoma de Cataluña la siguiente fila:

Comunidad Autónoma	Provincia	Comarcas	Términos municipales	Altramuz	Guisantes	Haboncillos	Habas secas	Yeros	Veza	Garbanzos	Lentejas
Cataluña.	Lleida.	Todas las comarcas.	Todos los términos municipales.	400	800	800	800	700	700	600	550

Madrid, 23 de diciembre de 2008.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Elena Espinosa Mangana.